

Lima, 03 de setiembre de 2018

Señores,

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA: Otras Comunicaciones

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, así como con el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobados mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y Resolución CONASEV N° 079-1997-EF/94.10, respectivamente, comunicamos la siguiente información:

Que vencido el plazo para ejercer el derecho de separación que otorga el artículo 385 de la Ley General de Sociedad, han ejercido de ese derecho accionistas que poseen acciones comunes serie 2 por un total de 2'723,033 y acciones de inversión por un total de 148,438.

La sociedad dentro del plazo legal procederá conforme a lo establecido en el artículo 200 de la Ley General de Sociedades.

Cordialmente,

DAVID LEÓN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE BURSÁTIL
LIMA CAUCHO S.A.